

*“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”*

**DISPOSICION SE-CFJ N° 203/19**

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2019

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Disp. SE-CFJ N° 03/16 y 62/19, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se aprobó la realización de la actividad “Taller de escritura I” con modalidad en oficina para el Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se designó como capacitadoras a Alejandra Ubertalli y Silvina Marsimián.

Que la actividad estuvo efectivamente a cargo de Alejandra Ubertalli en calidad de capacitadora y Silvina Marsimián en calidad de evaluadora y se llevó a cabo los días 29 de agosto, 5, 12, 19 y 26 de septiembre de 2019 de 16.00 a 18.00 en Chacabuco 151, CABA.

Que la Disp. SE-CFJ N° 62/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Alejandra Ubertalli como capacitadora, durante diez (10) horas en la actividad “Taller de escritura I” con modalidad en oficina para el Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2º) Apruébase el pago de la suma de diecisiete mil trescientos veinticinco pesos (\$ 17.325,00) a Alejandra Ubertalli, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Certifícase la participación de Silvina Marsimián como evaluadora durante participación, en la actividad "Taller de escritura I" con modalidad en oficina para el Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4º) Apruébase el pago de la suma de un mil setecientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos (\$ 1.732,50) a Silvina Marsimián, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3º de la presente Disposición

5º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 203/19**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**

AK